

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa LALSA-009/2012

Cve. Crédito 4727211866

Expediente GRM0503021/11

R.F.C. CRO081121428

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253
COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0045/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 13 minutos, del día 16 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, COLONIA CENTRO en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa LALSA-009/2012 con número de crédito 4727211866 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es local de un piso en color amarillo y gris con dibujos de varios colores con una puerta metálica y de vidrio color blanco hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de 08 de marzo del 2021 hace constar que siendo las trece horas con cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 234 de la calle Aldama, que se encuentra dicho inmueble al frente y a la derecha del domicilio buscado, cuyas características son local de un piso en color azul con una puerta metálica negra y una ventana enrejada en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Abel Medina Picazo quien si le proporciono la identificación que fue la licencia de conducir número 22100197410 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, COLONIA CENTRO?; a lo que le respondió: “menciona que no conoce a su representante legal pero si se acuerda que estaba esa compañía hace muchos años”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no le menciona que eso no lo sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 221 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es casa de dos pisos en color blanco y moldura color verde con dos puertas y cuatro ventanas, con una pequeña terraza y cochera con reja metálica blanca, en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Alma Delia Martínez Andrade quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 069052517922 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, COLONIA CENTRO?; a lo que le respondió: “menciona que a lo mejor si porque hubo algo ahí pero no sabe si era el nombre del negocio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no lo conoce” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 11 de marzo del 2021 hace constar que siendo las catorce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 221, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al interior del domicilio buscado, cuyas características es una casa de dos pisos en color blanco y verde tiene cuatro ventanas, cochera con reja metálica color blanco en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Martínez Andrade Alma Delia quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 069052517922 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, COLONIA CENTRO?; a lo que le respondió: “que no conoce al representante legal pero si estaba la empresa hace muchos años atrás”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe nada mas” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 234 que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características es un local de un piso en color azul con una puerta metálica color negro, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Medina Picazo Abel quien si le proporciono la identificación

que era licencia de conducir numero 22100197410 , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número AVENIDA JUAN ALDAMA NO. 253, COLONIA CENTRO?; a lo que le respondió: “que hace muchos años si estaba ahí la empresa pero ya no”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe mas datos” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/03/2021, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 11/03/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

hvaerowDdL4Wlv/OG4/KGr5asHwJ6QDPprh5VZfB+a4XNnbF7B6SziO7alzQxKO+wQtuplJVEkzZaDnhgLACuxQLf00nWKvgzXMqhbENO
PkGk/bv7u/HnCvPT89sszCVvUCOYnSuqdXz8Ei/iK8KDkbXidHxBxWtJerMrCr56wz+bZECaH0cPbHKHeJ/sbbJw4divmssNyA2+lugTC
/p5Ah63HdlzGwdlZptKYV91bmKVrLCI/6hqYJ+kYgBslwPzQDJ9xbCMX+m4482mCSO/7tmbaKGMGf+eSTm4SWdDm2vXEIRwivHt66l26O
tkbYYPVLYeo3N+uxyqLixqHnTDIQ==

Cadena Original

|4727211866|4|0|Mar 16 2021 11:54AM|ALEFS/0045/2021|27|CRO081121428|COMERCIALIZADORA LA ROJA, S.A. DE C.V. |

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

